

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

1. Se utiliza una sola cuenta bancaria administrada por el Fiduciario que es la Institución bancaria Scotiabank mediante oficios instrucción autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso, que es la máxima autoridad que rige al mismo.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2017	2016
Fondo revolvente	20,000.00	20,000.00
Scotiabank cta. 0150419110-2	4,883,480.93	4,222,785.46
Suma	\$ 4,903,480.93	\$ 4,242,785.46

Bancos/Tesorería

Banco	Importe
Scotiabank	4,883,480.93
Suma	\$ 4,883,480.93

• Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Las Cuentas por cobrar se integran por:

Concepto	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1122 Secretaría de Finanzas	6,000.68	0.00
1122 Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	77,074.02	52,903.52
1122 Jiménez Díaz Dulce María	110,607.00	110,607.00
1122 Vázquez Velio Mejía César	34,500.00	34,500.00
1122 Instituto del Agua del Estado	35,484.33	1,432.17
1122 Instituto Cultural de Aguascalientes	27,967.98	77,837.53
1122 Fideicomiso de Inversión p/la Promoción Turística del Estado	18,001.33	0.00
1122 Secretaría de la Juventud	0.00	568.50
1122 Flextronics Manufacturing Aguascalientes, SA de CV	0.00	1,500.00
1122 Servicios Los Pirules SA de CV	0.00	600.00
1122 Diblo Corporativo SA de CV	0.00	25,000.32
Suma	\$ 309,635.34	\$ 304,949.04

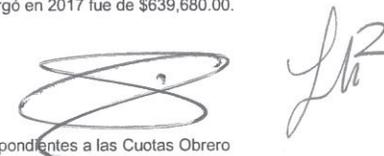
Concepto	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1124	641,006.74	1,434,462.61
Suma	\$ 641,006.74	\$ 1,434,462.61

Derechos a recibir Bienes o Servicios

3. Se generó un ahorro en el ejercicio 2016, mismo que el Comité Técnico autorizó para que fuera invertido en el ejercicio 2017, el cual fue utilizado para la adquisición de cámaras y sistema de video vigilancia mediante licitación pública Nacional FICOTRECE-N003-2017, quedando el licitante denominado Ingeniería en Intercomunicación, Telefonía y Sonido S.A. de C.V. adjudicado, el cual, mediante contrato, se determinó otorgarle un 40% de anticipo sobre la totalidad del monto adjudicado y el resto al término de los trabajos. El anticipo que se otorgó en 2017 fue de \$639,680.00. A la empresa denominada Maqcen S.A. de C.V. se le otorgó un anticipo para la reparación y mantenimiento de la barredora por \$24,070.00

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Se encuentra pendiente un monto de \$12,000.00 a nombre de un servidor público, cheque que se quedó pendiente de utilizar, con el fin de realizar pagos correspondientes a las Cuotas Obrero Patronales por diferencias en la integración.





Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

4. Se tienen registrados depósitos en garantía con CFE Suministrador de Servicios Básicos por un monto de \$87,322.05 al cierre del ejercicio 2017.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

5. Se cuenta con un pequeño almacén de materiales consumibles de papelería, ferretería, fontanería y material eléctrico, del cual se lleva un control de entradas y salidas actualizando los montos de los consumibles. Se hacen revisiones de dos a tres veces al año para llevar el control y actualización del mismo, a través de hojas interactivas de excel. En cuanto se libere el módulo de Inventarios en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .net se llevará el control en éste, capacitando al personal responsable del área.

- **Inversiones Financieras**

6. No se cuenta en la actualidad con Inversiones Financieras.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se adquirieron bienes muebles. Fueron registrados con el monto de adquisición aplicando la depreciación correspondiente en los términos que indica la normatividad vigente de CONAC con base en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y a los Parámetros de estimación de la vida útil.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	Terrenos	315,465,050.91	315,465,050.91
	Edificios y construcciones	329,373,012.80	329,373,012.80
Suma bienes inmuebles, infraestructura		\$ 644,838,063.71	\$ 644,838,063.71

El Fideicomiso Complejo Tres Centurias ha capitalizado en Enero de 2005 los valores catastrales del avalúo realizado en esa fecha como un complemento al costo original de los terrenos y construcciones aportados por el Gobierno del Estado cuando se constituyó el Fideicomiso el 16 de enero del 2003, por un importe de \$198'127,508 en terrenos y \$110'612,897 en edificios. Al 31 de diciembre de 2016, los importes acumulados de los terrenos y los edificios mostrados en los estados financieros son de \$315,465,051 y \$329,373,013, respectivamente. El Consejo Nacional de Armonización Contable emitió las principales Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio. Por lo que respecta a los bienes inmuebles se deben reconocer al costo de adquisición, valor razonable o su equivalente, en concordancia en el postulado básico de valuación. Con base en dicho acuerdo emitido por CONAC y con el fin de cumplir con las Reglas del Registro y conforme al Dictamen de Estados Financieros del ejercicio 2016, el Fideicomiso no reconoció el avalúo catastral que se realizó en Noviembre del 2016. Los importes acumulados que resultaron de este avalúo son: Terrenos \$913'415,600 y Edificios \$1'003,046,898.



Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones
Se integran de la siguiente manera:

Concepto	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1241		
Muebles de oficina y estantería	171,007.04	163,223.42
Muebles, excepto de oficina y estantería	497,217.19	441,580.00
Equipo de cómputo	765,964.68	475,683.32
Otros bienes muebles	139,200.00	115,000.00
Otros equipos de administración	125,237.82	0.00
Subtotal 1241	1,698,626.73	1,195,486.74
1242		
Equipos y aparatos audiovisuales	589,211.25	49,000.00
Aparatos deportivos	12,927.60	12,927.60
Cámaras fotográficas y de video	84,351.60	6,033.88
Otro mobiliario	21,206.88	0.00
Subtotal 1242	707,697.33	67,961.48
1244		
Vehículos y equipo de transporte terrestre	1,636,914.07	1,636,914.07
Subtotal 1244	1,636,914.07	1,636,914.07
1246		
Equipo de servicio	0.00	202,527.08
Maquinaria y equipo industrial	445,890.93	422,037.25
Sistemas de aire acondicionado	59,721.23	28,637.92
Equipo de comunicación y telecomunicación	50,141.26	21,183.52
Herramientas, maquinas y herramientas	63,837.17	20,772.07
Instrumentos y aparatos especializados y de precisión	23,005.00	23,005.00
Maquinaria y equipo diverso	473,736.79	450,341.23
Subtotal 1246	1,116,332.38	1,168,504.07
1251		
Software	92,485.20	92,485.20
Subtotal 1251	92,485.20	92,485.20
1254		
Licencias informáticas e intelectuales	30,690.00	13,940.00
Subtotal 1254	\$ 30,690.00	\$ 13,940.00
1263		
Dep. Acum. Muebles de oficina y estantería	136,029.88	129,211.61
Dep. acum. Equipo de cómputo y tecnologías de la inform	500,335.23	423,946.83
Dep. acum. Muebles, excepto de oficina y estantería	158,205.02	62,461.58
Dep. acum. Otros bienes muebles	43,534.42	8,596.25
Dep. acum. Otros equipos de admón. y producción	8,142.44	0.00
Dep. acum. Mobiliario deportivo	12,927.60	12,927.60
Dep. acum. Cámaras fotográficas y de video	25,131.01	4,265.62
Dep. acum. Equipos y aparatos audiovisuales	29,465.11	13,133.41
Dep. acum. Instrumentos y aparatos especializados de pr	11,425.97	9,125.47
Dep. acum. Equipo de comunicación y telecomunicación	21,206.66	17,419.91
Dep. acum. Sistemas de aire acondicionado	52,477.23	20,535.12
Dep. acum. Otro mobiliario y equipo educacional y recrea	353.44	0.00
Dep. acum. Vehículos y equipo de transporte	883,748.25	608,060.39
Dep. acum. Equipo de servicio	0.00	195,162.53
Dep. acum. Herramientas y máquina-herramientas	61,224.14	16,496.00
Dep. acum. Maquinaria y equipo industrial	348,093.18	309,251.47
Dep. acum. Maquinaria y equipo diverso	136,351.14	68,595.29
Subtotal 1263	\$ 2,428,650.72	\$ 1,899,189.08
1265		
Amortización acumulada de Software	78,068.89	78,068.89
Amortización acumulada de Licencias	23,427.28	13,940.00
Subtotal 1265	\$ 101,496.17	\$ 92,008.89
Suma	\$ 2,752,598.82	\$ 2,184,093.59

- **Estimaciones y Deterioros**
10. Aún no se ha establecido una política de estimación de cuentas incobrables, puesto que se han estado recuperando cuentas por cobrar y se lleva a última instancia el proceso de cobro, es decir a juicio, hasta que el juez determine que no va a ser posible recuperarlas.

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto		Importe
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	23,186.10
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	1,000,846.21
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	478,872.96
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	39,974.96
Suma Pasivo		\$ 1,542,880.23

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones con vencimiento menor a sesenta días

Concepto		Importe
2112	Servicio Lomas Aguascalientes, S.A. de C.V.	2,074.96
2112	Instituto del Agua del Estado	29,290.97
2112	Giovanni Fabela Ontiveros	393,236.16
2112	Taz Cleaning S.A. de C.V.	129,282.00
2112	Carlos Enrique Hernández Ramírez	6,575.72
2112	Marco Antonio Reyes Lozano	62,640.00
2112	Edgar Patiño Poblano	7,018.83
2112	Omar Guillermo López Chávez	349,262.00
2112	Unified Networks, SA de CV	21,465.57
2119	Garza Cervantes Andrés	499.64
2119	Ricardo Elías Reynoso Rico (Fondo de caja)	10,894.23
Suma		\$ 1,012,240.08

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta de contribuciones al IMSS son aportaciones de seguridad social (patronal) e ISSSSPEA, correspondientes al mes de diciembre, mismas que se pagan a más tardar el 17 de Enero del 2018.

Concepto		Importe
2111	Cuotas al IMSS	23,186.10
Suma		\$ 23,186.10

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe corresponde a Impuesto Sobre Nóminas, ISR retenido de sueldos, IVA por pagar, Retención de Impuesto Sobre Nóminas, retenciones de IVA e ISR retenidos por honorarios, causados en el mes de Diciembre, mismas que se pagan a más tardar el 17 de enero del 2018.

Concepto		Importe
2117	ISR Retenido Salarios	177,282.61
2117	ISR Retenido Honorarios	3,146.91
2117	IVA Retenido Honorarios	3,356.02
2117	IVA por Pagar	28,840.82
2117	ISN Retenido	4,674.04
2117	Retención Impuesto sobre nómina	21,248.29
Suma		\$ 238,548.69





Otros Pasivos diferidos a corto plazo

Representa los montos de contratos realizados provenientes de la renta de espacios con los que cuenta el Fideicomiso Complejo Tres Centurias, pendientes de clasificar según los conceptos del

Concepto		Importe
2159	Eventos Salón Cafetería	2,802.15
2159	Eventos Nave Locomotoras	222,161.22
2159	Eventos Plaza Tres Centurias	29,893.39
2159	Eventos Foro TreCe	171,720.02
2159	Eventos Salón de Usos Múltiples	214,430.88
Suma		\$ 641,007.66

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Depósitos en garantía que se solicitan a quienes rentan espacios del Fideicomiso Complejo Tres Centurias

Concepto		Importe
2165	Hernández Juárez Gerardo	1,078.00
2165	López del Valle Araceli	302.00
Suma		\$ 1,380.00

• **Pasivo No Circulante**

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo

Depósitos en garantía a largo plazo, que se solicitan a quienes rentan espacios del Fideicomiso Complejo Tres Centurias.

Concepto		Importe
2255	Diblo Corporativo, SA de CV	450,000.00
2255	Back Stage Producciones y Representaciones Artísticas, SA de CV	75,000.00
Suma		\$ 525,000.00

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Los Ingresos de gestión provienen de los rubros productos y aprovechamientos de tipo corriente, así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. De acuerdo con la naturaleza de los conceptos, en el apartado de productos de tipo corriente están considerados los ingresos por arrendamiento de los espacios, que de acuerdo con la Ley del

Concepto		Importe
4151	Productos de tipo corriente	12,951,919.61
Subtotal		\$ 12,951,919.61
4169	Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,032,076.78
Subtotal		\$ 2,032,076.78
Suma		\$ 14,983,996.39

Concepto		Importe
4222	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	9,063,983.00
Suma		\$ 9,063,983.00



Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los principales gastos radican en gastos de funcionamiento y otros gastos y pérdidas donde se registran las depreciaciones y amortizaciones.

Concepto	Importe
Gastos de Funcionamiento	22,040,115.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	538,948.92
Suma de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 22,579,063.92

Los principales gastos radican en gastos de funcionamiento: servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, ya que se tienen fuertes contratos para los servicios de limpieza, vigilancia y jardinería, así como los irreductibles, con el fin de mantener en buen estado las instalaciones que están al servicio del público en general. Con lo que respecta a otros gastos, estos se

Concepto	Importe	%
Servicios Personales	7,050,848.72	31%
Materiales y Suministros	2,621,283.58	12%
Servicios Generales	12,367,982.36	55%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	538,948.92	2%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Fideicomiso Complejo Tres Centurias ha capitalizado en Enero de 2005 los valores catastrales del avalúo realizado en esa fecha como un complemento al costo original de los terrenos y construcciones aportados por el Gobierno del Estado cuando se constituyó el Fideicomiso el 16 de enero del 2003, por un importe de \$198'127,508 en terrenos y \$110'612,897 en edificios. Al 31 de diciembre de 2016, los importes acumulados de los terrenos y los edificios mostrados en los estados financieros son de \$315,465,051 y \$329,373,013, respectivamente. El Consejo Nacional de Armonización Contable emitió las principales Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio. Por lo que respecta a los bienes inmuebles se deben reconocer al costo de adquisición, valor razonable o su equivalente, en concordancia en el postulado básico de valuación. Con base en dicho acuerdo emitido por CONAC y con el fin de cumplir con las Reglas del Registro y conforme al Dictamen de Estados Financieros del ejercicio 2016, el Fideicomiso no reconoció el avalúo catastral que se realizó en Noviembre del 2016. Los importes acumulados que resultaron de este avalúo son: Terrenos \$913'415,600 y Edificios \$1'003,046,898.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
Efectivo en Bancos	4,903,480.93	4,242,785.46
Total Efectivo y equivalentes	\$ 4,903,480.93	\$ 4,242,785.46



2. En 2017 se adquirieron bienes muebles registrados en cuentas contables de Activo No Circulante como:

Bienes Muebles e Intangibles

Se integra de la siguiente manera:

Concepto		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1241	Muebles de oficina y estantería	171,007.04	163,223.42
	Muebles, excepto de oficina y estantería	497,217.19	441,580.00
	Equipo de Cómputo	765,964.68	475,683.32
	Otros bienes muebles	139,200.00	115,000.00
	Otros equipos de administración	125,237.82	0.00
	Subtotal 1241	1,698,626.73	1,195,486.74
1242	Equipos y aparatos audiovisuales	589,211.25	49,000.00
	Cámaras fotográficas y de video	84,351.60	6,033.88
	Otro Mobiliario	21,206.88	0.00
	Subtotal 1242	694,769.73	55,033.88
	Maquinaria y equipo industrial	445,890.93	422,037.25
	Sistemas de aire acondicionado	59,721.23	28,637.92
	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,141.26	21,183.52
	Herramientas, maquinas y herramientas	63,837.17	20,772.07
	Maquinaria y equipo diverso	473,736.79	450,341.23
	Subtotal 1246	1,093,327.38	942,971.99
1254	Licencias informáticas e intelectuales	30,690.00	13,940.00
	Subtotal 1254	\$ 30,690.00	\$ 13,940.00

YR

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

(cifras en pesos)

1	Ingresos Presupuestarios		\$	24,047,979.41
2 Mas:	Ingresos contables no presupuestarios	\$	-	
	Incremento por variación de inventarios			
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida			
	Disminución del exceso de provisiones			
	Otros ingresos y beneficios varios			
	Otros ingresos contables no presupuestarios	\$	-	
3 Menos:	Ingresos presupuestarios no contables	\$	-	
	Productos de capital			
	Aprovechamientos de capital			
	Ingresos derivados de financiamientos			
	Otros ingresos presupuestarios no contables			
	Ingresos Contables		\$	24,047,979.41

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017

(cifras en pesos)

1	Total Egresos Presupuestarios		\$	23,147,568.84
2 Menos:	Egresos presupuestarios no contables	\$	1,107,454.15	
	Mobiliario y equipo de administración	\$	423,302.80	
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	639,735.85	
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-	
	Vehículos y equipo de transporte	\$	-	
	Equipo de defensa y seguridad	\$	-	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	27,665.50	
	Activos biológicos	\$	-	
	Bienes inmuebles	\$	-	
	Activos intangibles	\$	16,750.00	
	Obra pública en bienes propios	\$	-	
	Acciones y participaciones de capital	\$	-	
	Compra de títulos y valores	\$	-	
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$	-	
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$	-	
	Amortización de la deuda pública	\$	-	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	-	
	Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$	-	
3 Mas:	Gastos Contables No Presupuestales	\$	538,948.92	
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y provisiones	\$	538,948.92	
	Disminución de inventarios	\$	-	
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u	\$	-	
	Aumento por insuficiencia de provisiones	\$	-	
	Otros Gastos	\$	-	
	Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$	-	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)			\$	22,579,063.61



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Contables: Referente a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, activos que caen en los supuestos del Título III, Capítulo II, Art. 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con base en los lineamientos emitidos que se encuentran a cargo del Especialista del Patrimonio Ferroviario. Informando que éstas se encontraban registradas en ejercicios anteriores bajo los siguientes conceptos: *Líneas Ferroviarias y *Bienes de Acervo Cultural

Valores: Existen edificios y predios en comodato con diferentes dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes: Secretaría de Turismo, Instituto Cultural de Aguascalientes, Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes, Instituto del Deporte de Aguascalientes, Instituto del Agua, Radio y Televisión de Aguascalientes, Instituto de Educación de Aguascalientes, Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Somos un Organismo Público constituido como un Fideicomiso de Gobierno del Estado con fecha 16 de enero del 2003, fecha en la que se inscribió al régimen fiscal como persona moral con fines no

El compromiso contraído frente a toda la ciudadanía nos ha obligado a direccionar el trabajo hacia metas estratégicas y muy concretas, para lograr hacer de este proyecto una realidad que hoy es tangible El Fideicomitente destinó un importante presupuesto para el otorgamiento de la infraestructura urbana y las Obras Públicas que se han realizado, el Gobierno del estado giró instrucciones prioritarias para

2. Panorama Económico y Financiero

Con base en el plan sexenal de Gobierno del Estado informamos que el Fideicomiso Complejo Tres Centurias pertenece al Eje 4 Aguascalientes competitivo y próspero

Programa Estratégico: 4.6 Desarrollo de Productos Turísticos

Objetivo P.E.: 4.6.1 Incrementar los productos turísticos del Estado y sus municipios, mediante el desarrollo y la oferta de diversas atracciones

Línea de acción: 4.6.1.4 Fortalecer la infraestructura y prestación del servicio turístico de la ciudad capital, municipios y pueblos mágicos, en el proyecto de Promoción y comercialización de los espacios del Complejo Tres Centurias.

3. Autorización e Historia

Con fecha 16 de enero de 2003 el Gobierno del Estado de Aguascalientes como Fideicomitente y Scotiabank Inverlat como Fiduciaria, constituyeron el Contrato de Fideicomiso número 17019913 denominado "Complejo Tres Centurias" (Fideicomiso), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo el número nueve libro mil quinientos diez, sección segunda de Aguascalientes y bajo el número setenta y nueve, del volumen tercero denominado Registro de Entidades Paraestatales.

Con fecha 20 de enero de 2012 el gobierno del estado de Aguascalientes y Scotiabank Inverlat, celebraron convenio modificatorio al Fideicomiso para aclarar que en el inciso c) de la Declaración I del Fideicomiso, se estableció de manera errónea en los antecedentes de propiedad descritos en los numerales: II, III, IV y V del capítulo de antecedentes, se contenían las donaciones que Ferrocarriles Nacionales de México constituyó a favor del Gobierno del Estado y, por consecuencia, en los inmuebles descritos en dichos numerales, se impuso como condición onerosa entre otras, que los terrenos materia de la donación fueran destinados para obras de carácter social, cultural, histórico, ecológico y de servicios, que no impliquen lucro y que beneficien a la población del Estado de Aguascalientes, sin embargo, únicamente los inmuebles descritos en los numerales II y III del capítulo de antecedentes del Fideicomiso fueron donados al gobierno del Estados por Ferrocarriles Nacionales de México, por consiguiente, únicamente los inmuebles descritos en dichos numerales poseen la mencionada condición onerosa.

Con fecha 7 de octubre de 2016, mediante sesión celebrada, el Comité Técnico del Fideicomiso, aprobó modificar el Fideicomiso (Segundo Convenio Modificatorio), como sigue:

1. El segundo párrafo y el inciso E) de la cláusula tercera, para quedar de la siguiente manera: el Patrimonio también se incrementará con los bienes o recursos que se reciban por concepto de arrendamiento o cualquier otro tipo de contrato o acto jurídico permitido, no traslativo de dominio y que se otorgue el uso no el usufructo que celebre el Fiduciario, en cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

2. El segundo párrafo y los incisos b), c) y f) de la cláusula sexta, para quedar principalmente, de la siguiente manera: De los Fines, de acuerdo en lo establecido en el capítulo de declaraciones, el Fideicomiso no tiene fines de lucro, por lo que el Fiduciario deberá cuidar que los objetivos del Fideicomiso se cumplan sin que ninguna persona física o moral, solamente el Fideicomiso reciba recursos pecuniarios en su propio beneficio, por lo tanto deberá destinar los recursos al desarrollo de servicios, construcción, mantenimiento y mejoras necesarias para la ejecución del Desarrollo Complejo Tres Centurias.

Proceder a la apertura de cuentas para manejo de los recursos y patrimonio del Fideicomiso, apertura de una cuenta para el pago de impuestos diversos, otra para administrar pagos efectuados con tarjetas de créditos, así como también aperturas de cuentas para el manejo de las nóminas, en el banco Scotiabank Inverlat y en general, llevar a cabo todas aquellas actividades que sean necesarias para la consecución de los fines del Fideicomiso. Fue constituido el día 16 de Enero del 2003, fecha en la que se inscribió al régimen fiscal como persona moral con fines no lucrativos.





El segundo párrafo de la cláusula octava del contrato constitutivo, con relación a la integración de Comité Técnico del Fideicomiso, para quedar como sigue:

- Presidente: El Gobernador Constitucional del Estado o quien éste designe.
- Vocal: El Secretario de Finanzas del Estado.
- Vocal: El Secretario del Gobierno del Estado.
- Vocal: El Secretario de Desarrollo Económico del Estado.
- Vocal: El Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos.
- Vocal: El Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
- Vocal: El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Aguascalientes, A.C.
- Vocal: El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Aguascalientes.
- Vocal: El Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Aguascalientes.

Se modifica el inciso c) de la cláusula novena de las Facultades del Comité Técnico, principalmente en lo que respecta a los pagos que la Fiduciaria efectúe por los montos y conceptos a favor de las personas que le indique el propio Comité para quedar, en lugar del cumplimiento de lo que dispone la Ley Patrimonial, agregando en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, según el caso en concreto.

Administración

El Fideicomiso cuenta con un Director General, Titular de la Administración, quien es designado por el Fideicomitente que, cuyas facultades son en términos generales coadyuvar con el Fiduciario al cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Las facultades, obligaciones y limitaciones consisten básicamente en las establecidas en el artículo 42 de la Ley de Control de Entidades Paraestatales. Tales facultades le son delegadas exclusivamente por conducto del Fiduciario, previa instrucción expresa que haya expedido el Comité Técnico a través de Poder Especial para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración el o los que en su caso se requieran para el ejercicio de sus atribuciones.

El Director General será el responsable del seguimiento en la realización y ejecución del proyecto "Complejo Tres Centurias" a través de las siguientes acciones: I. Llevar los registros, efectuar los gastos y operaciones y en general, ejercitar los derechos y acciones que corresponda, con apego a las determinaciones del comité técnico y a los poderes que para tal efecto se le otorguen;

II. Someter a consideración del Comité Técnico la celebración de los actos y contratos, de los que resulten derechos y obligaciones para el fideicomiso;

III. Someter a consideración del Comité Técnico, para su aprobación los programas de operaciones y presupuestos anuales;

IV. Llevar el control, seguimiento administrativo y de destino de los bienes distintos al numerario que integren el patrimonio del Fideicomiso, considerándose como Depositario de éstos;

V. Presentar y rendir al Comité Técnico, con la periodicidad que el mismo señale, la información contable y financiera requerida para precisar la situación financiera del Fideicomiso;

VI. Rendir al Comité Técnico, con la periodicidad que el mismo determine, un informe de las actividades realizadas;

VII. Someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, la estructura administrativa constituida por los Subcomités de Operaciones que se precisen para el mejor desempeño de las actividades que generará el Fideicomiso;

VIII. Caucionar su desempeño, en términos de la Reglas de Operación o del Modelo de Desarrollo del Fideicomiso del proyecto "Complejo Tres Centurias";

IX. Cumplir con todos los requerimientos que le fije el Comité Técnico;

Independientemente de lo señalado en los puntos anteriores, las obligaciones, sus alcances y responsabilidades del Director General del Fideicomiso, se establecerán en forma específica en las Reglas de Operación del Fideicomiso.

Su estructura no

sufrió en la estructura organizacional, apertura de plazas y cambios en las funciones, ya que en este ejercicio 2017 se llevó una administración de "hacer más con menos"

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Sitios Históricos, conservación, restauración y recuperación del patrimonio.

b) Principal actividad.

Conservación y mantenimiento de las áreas físicas y patrimoniales.

c) Ejercicio fiscal.

Compuesto por doce meses comenzando el 1 de Enero y finalizando el 31 de diciembre de 2017.

d) Régimen jurídico.

Es un Fideicomiso Público de Administración No empresarial No financiero

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Se encuentra registrado ante el SAT como persona moral no contribuyente, teniendo las obligaciones fiscales siguientes: pagos provisionales de I.S.R. por sueldos y salarios, declaración

f) Estructura organizacional básica.

Cuenta con un Comité Técnico, quien es la máxima autoridad que lo rige, de ahí se desprende una estructura organizacional administrativa comandada por el Director General, Director

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Está comprendido por un Fideicomitente que es Gobierno del Estado, un fideicomisario que es el mismo Gobierno del Estado, y un fiduciario que es la institución bancaria denominada Scotiabank.



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) La información financiera se ha llevado a cabo mediante la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) Los estados financieros del Fideicomiso Complejo Tres Centurias se encuentran preparados de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y sus documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales tienen por objeto regularizar la Administración Contable Presupuestal de los entes del sector público, homologando así la práctica en todo el país de los sujetos de esta Ley. Para tal efecto, las entidades gubernamentales tienen la obligación de acatar los lineamientos emitidos en la Ley mencionada y sus documentos derivados emitidos, de conformidad con los elementos técnicos y normativos.

c) Postulados básicos.

I. Se dispone de un plan de cuentas contables en donde se definen los parámetros a los que deberán alinearse los registros; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión automática entre la fase presupuestaria y contable; asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática.

II. Se realizan los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior;

III. Se efectúan los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet con cierta periodicidad;

IV. Se genera información para la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la emisión de la cuenta pública, conforme a la estructura del marco legal vigente, así como publicarlas para consulta de la población en general.

Clasificación del gasto público.- Se clasifica conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las normas contables y lineamientos emitidos por el CONAC, denominado Plan de Cuentas, aplicable a las dependencias y entidades de la Administración Pública, principalmente, con los siguientes capítulos de gasto:

I. Servicios personales.- Comprende la asignaciones destinadas a pagos al personal empleado, pagos de seguridad social y otras prestaciones derivadas de dichos servicios;

II. Materiales y suministros.- Son las asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de material de oficina, limpieza, didáctico y de impresión necesario para el funcionamiento de las dependencias del supremo tribunal, así como aquellas para cubrir el costo de todo tipo de servicio para el funcionamiento de las mismas;

III. Servicios generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir servicios básicos, honorarios profesionales, servicios financieros y bancarios, gastos de traslados y viáticos, así como el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.

IV. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.- Comprende el registro de las estimaciones de activos circulantes y no circulantes,

V. Provisiones.- Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivo a corto y largo plazo.

Hacienda Pública / Patrimonio generado en ejercicios anteriores.- Se integran por los remanentes presupuestales de ejercicios anteriores e inversiones en bienes muebles e inmuebles de ejercicios anteriores y del ejercicio, más otras partidas que representan una rectificación de los remanentes de ejercicios anteriores, y se presentan directamente en el patrimonio sin afectar el estado de actividades.

Presentación del Estado de Flujos de Efectivo.- El Fideicomiso presenta en sus estados financieros, el estado de Flujos de Efectivo, conforme a lo establecido en la normatividad de la CONAC,

6. Políticas de Contabilidad Significativas

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos.

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo- Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo.



(b) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registran contablemente como un gasto en el ejercicio en que estos sean adquiridos.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registran contablemente como un aumento en el activo no circulante y se identifican en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se les da el tratamiento de gasto del período.

Las inversiones de estos bienes han sufrido un cambio de valor derivado de la revaluación correspondiente a dichos bienes y se registran a su costo de adquisición, construcción o equivalentes, más la ganancia o menos la disminución por revaluación, reconociéndose los efectos de la depreciación respectiva.

El monto de la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

(c) Obligaciones laborales al retiro-

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las relaciones de trabajo entre los Estados y sus trabajadores, se regirán por las Leyes que para tal efecto expidan las Legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto por el artículo 123 Constitucional. En este tenor, la ley aplicable será el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, el cual recientemente sufrió una última reforma, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de julio de 2015, en el cual se establece la obligación por parte del Estado de indemnizar con tres meses de salario, a los trabajadores de base que sean despedidos sin justificación alguna, más el pago de los salarios caídos, los cuales, no podrán exceder nunca de 6 meses del salario que percibía el trabajador, esto sin perjuicio de que el trabajador ejercite la acción de reinstalación, prevaleciendo en este caso únicamente la obligación de la reinstalación y el pago de los salarios caídos, pudiendo negarse el Estado a reinstalarlo cuando se trate de: trabajadores con antigüedad menor a 6 meses, trabajadores de confianza, trabajadores accidentales y/o temporales; mediante el pago indemnizatorio de 3 meses de salario.

(d) Reconocimiento de ingresos-

Se reconocen cuando se realizan, lo cual generalmente ocurre cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

(e) Reconocimiento de egresos-

Se registran al momento en que sean realizados, es decir al momento en que estos son conocidos, independientemente del momento en que se paguen.

(f) Estado de actividades presupuestal-

El Fideicomiso, tiene establecido un sistema contable presupuestal por medio del cual se aplican los gastos en forma simultánea en los registros contables y presupuestales de acuerdo a su naturaleza.

(g) Obras de infraestructura no concluidas-

Las obras de infraestructura se registran durante el proceso de construcción como Obras en proceso y una vez terminadas se afectarán con cargo al valor de inmuebles.

(h) Hacienda Pública / Patrimonio-

El patrimonio, principalmente se modifica con el resultado anual obtenido. El patrimonio del Fideicomiso, se integra principalmente por las aportaciones de bienes inmuebles del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuando se constituyó el Fideicomiso, los remanentes acumulados de ejercicios anteriores desde su constitución y del resultado del ejercicio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se cuenta a la fecha con dicha situación.

8. Reporte Analítico del Activo

Se anexa al presente documento el papel de trabajo utilizado para la valoración de los Activos, referente a los bienes muebles que con base en Acuerdo por el que se emiten el Catálogo de Bienes que permite la interrelación automática del Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, así como los Parámetros de Estimación de Vida útil, para registrar los bienes con los que cuenta el Fideicomiso.



9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

10. Reporte de la Recaudación

- a) No aplica, ya que el Fideicomiso no es un ente recaudador
- b) No aplica, ya que el Fideicomiso no es un ente recaudador

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) No aplica
- b) No aplica

12. Calificaciones otorgadas

Respecto a las evaluaciones, estas se hacen con base a lo que establece la Metodología de Marco Lógico (MML), es decir, se llenan los formatos de la Ficha del Indicador del Desempeño (FID) y la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) por cada proyecto.
De acuerdo al Sistema de Evaluación del Desempeño, en la cuarta evaluación, el Total del criterio de evaluación es de 30 (que es la calificación máxima que otorgan), se puede observar en el anexo de indicadores.

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.

En el ejercicio 2017 se estableció el Comité de Control Interno, se cumplieron con las etapas de implementación y análisis del mismo, con la ponderación de encuestas.
Se estuvo trabajó en el Manual de Control Interno.
Se entregó Formatos de Administración de Riesgos del área Jurídica, Control de Pagos y en el área de Materiales y Servicios.
Se dió a conocer al personal la Misión, Visión y objetivos del Fideicomiso Complejo Tres Centurias

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

De acuerdo al Sistema de Evaluación del Desempeño, en la cuarta evaluación, el Total del criterio de evaluación es de 30 (que es la calificación máxima que otorgan), se puede observar en el anexo de indicadores, se realiza la ponderación en base financiera y el cumplimiento de objetivos.

14. Información por Segmentos

No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas

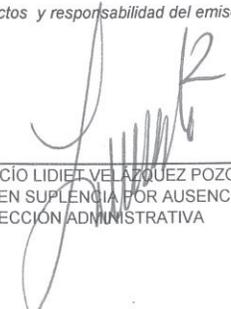
No aplica

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable se encuentra firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


M.A.P. SERGIO LARA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL


C.P. ROCÍO LIDIET VELÁZQUEZ POZO
ENCARGADA DE DESPACHO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA